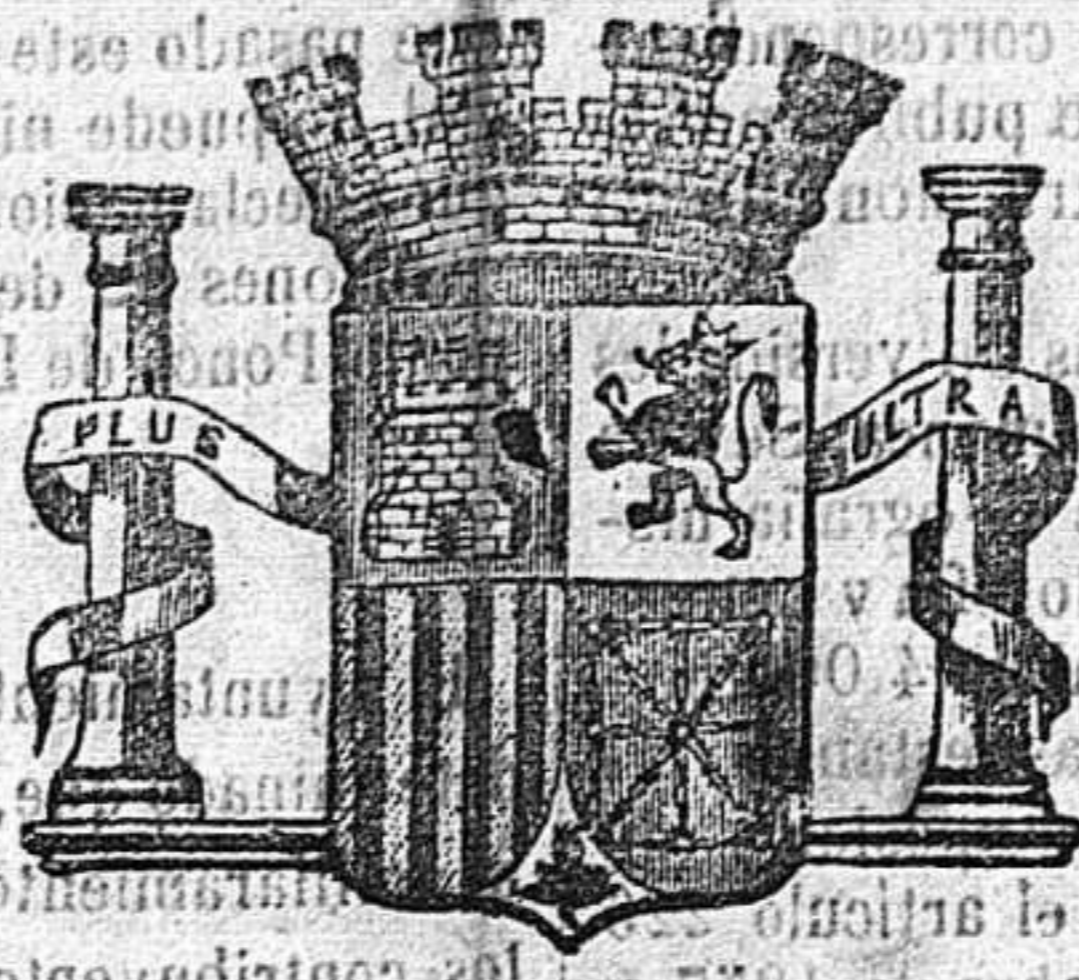


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



### PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 122.

### Elecciones.—Circulares.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de los adicionales a la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, se insertan a continuación las listas formadas por la Administración Económica de los 50 mayores contribuyentes por contribución Territorial y 20 por la de Subsidio industrial y de Comercio.

### Contribuyentes por contribución Territorial.

NOMBRES.	Contribución anual. Pesetas. cts.
D. Juan Domingo Santa Cruz	6.875,94
Sr. Marqués de Alcañices	4.976,48
Marqués de Terán	4.065,12
D. Mariano Salamanca y Lebera	3.664,53
Sr. Conde de Hervias	3.559,23
D. Pedro García Cid	3.332,98
Felipe de la Mata	3.184,84
José Santa Cruz Orive	3.054,63
Justo Díez Ozcáez	2.961,24
Sr. Marqués de San Nicolás	2.693,21
Marqués de Vendana	2.583,17
D. Ricardo Tejada Otálora	2.273,27
Manuel Martínez Pérez	2.171,52
Gavino Michel Osma	1.986,51
Enrique Frias Salazar	1.863,25
Sr. Conde de Santiago	1.859,20
D. Francisco Zaldeta Mandivil	1.786,09
Epifanio Orovio	1.648,44
Pedro Antonio Miguel Ruiz	1.634,51
Cipriano Fernández Bazán	1.651,72
Teodoro José Remírez	1.616,14
Benito María Vivanco	1.585,55
Sr. Marqués de Ciriuéla	1.573,53
Conde de Cirat	1.558,95
D. Simón Latorre Viguera	1.542,51
Manuel Orovio Echagüe	1.507,54
S. A. Príncipe de Vergara	1.506,70
D. Miguel Orive Argalaz	1.504,25
Isidoro Pastor Contreras	1.497,89
Ignacio Plana	1.387,76
Francisco Mancebo	1.366,86
Diego Fernández Pérez	1.358,69
D. Adolfo Larruy	1.352,90
Pedro Andrés Aguirre	1.335,85
Sr. Conde de Rodezno	1.335,78
D. Carlos Arnet	1.334,18
Fermin Castejon	1.551,90
Bernardo Fernandez Martinez	1.313,57

Sr. Conde de Vista-florida	1.292,64
D. Salustiano Olózaga	1.288,96
Cesáreo Muñoz y Villanueva	1.279,19
Leandro Ardanaz	1.275,57
José Gutiérrez de la Concha	1.271,29
Eusebio Bujanda	1.262,36
Joaquín Miranda Cuadra	1.231,01
Vicente Orovio Echagüe	1.218,66
Alejo Arredó	1.183,52
Manuel Llorente Mendizabal	1.178,91
Higinio Heredia Rabanera	1.169,76
Antonio Guardia	1.168,02

Contribuyentes por Subsidio industrial y de Comercio.

NOMBRES.	Contribución anual. Pesetas. cts.
D. Pablo Aleman	1.152, »
Bautista Vidart y Chacon	968, »
Leandro Arcaza Gorostiza	684, »
Patricio Hernandez y Compañia	625, »
Segundo Crespo	583, »
Juan Marrodan	525,76
Rafael Roca Martin	493, »
Sres. Gimenez Hermanos	493, »
Pedro Gimenez Zapatero	493, »
Tomás Gimeno	493, »
Malias Lanzagoria	493, »
Julian Brieba	493, »
José Belló	493, »
Pedro Colis	493, »
Francisco Roig y Marcen	475, »
Santiago Ruiz y Ruiz	475, »
Saturio Paul y Urbina	457,07
Diouisio del Prado y Lablanca	438, »
Pedro Garcia Cid y Benito	437, »
Indalecio Garcés y Arbaiza	430, »

Logroño 15 de Febrero de 1872.—El Gobernador interino, Teodoro E. Remirez.

NUMERO 155.  
Habiéndose padecido error material de imprenta en el párrafo 7.º de mi circular inserta en el Boletín oficial de 26 del actual estampando la palabra remitirán, en lugar de la de reasumirán, se hace la presente rectificación para la mejor inteligencia de los Alcaldes que están en el deber de comunicarme diariamente a una suma el resultado de las elecciones de todos los colegios y secciones. Logroño 28 de Febrero de 1872.—El Gobernador, Ramon de Acero.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### LOTERIAS.

Se anuncia el nombre de la huérfana a quien se ha adjudicado el premio de 625 pesetas en el sorteo de 20 del corriente.

El ilmo. Sr. Director general de Rentas y Loterías, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a doña Font y Guach, hija de D. José M. N. de Reus, muerto en el campo del honor.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a noticia de la interesada.

Logroño 28 de Febrero de 1872.—El Gefe de la Administración económica, Francisco de Goicoechea.

### NUMERO 145

D. Agustín Gomez, Juez municipal de esta villa de Albelda.

Hago saber que el día trece de Marzo próximo y hora de las ocho de la mañana, tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado la subasta de los bienes embargados a Tomás Lázaro, de esta vecindad, para con su importe hacer pago de las responsabilidades pecuniarias en causa que se le siguió en el Juzgado de primera instancia de Bilbao, cuyos bienes radican en jurisdicción de esta villa y son los siguientes:

- Una casa en la calle de la Iglesia, señalada con el número nueve, retasada en quinientas veinte y seis pesetas. 526, »
- Media casa en la calle de la Posada, retasada en cuatrocientas pesetas. 400, »
- Cuartá parte de otra casa en la calle Real, retasada en doscientas pesetas. 200, »

Una bodega en el camino de Alberite, retasada en cincuenta pesetas. 50, »

Una heredad de cuatro celemines en el Chorrón, retasada en diez pesetas. 10, »

Otra en las alamedas, de siete celemines, viña, retasada en cincuenta pesetas. 50, »

Otra de cuatro celemines, en la Cigüela, con varios árboles frutales, retasada en ciento cincuenta pesetas. 150, »

Otra en el Campillo, de seis celemines, con tres manzanos y un cerezo, retasada en noventa y nueve pesetas. 99, »

Otra en Valdecabos, de una fanega y tres celemines, retasada en veinte pesetas. 20, »

Otra en la Tapiada, de nueve celemines, retasada en setenta y cinco pesetas. 75, »

Otra en las Cuestas, de tres celemines, viña, retasada en diez pesetas. 10, »

Otra en la Cantera, de una fanega, viña, con treinta y cinco olivos, retasada en doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 237,50

Otra en San Bartolomé, de cuatro celemines, viña, con cañales, retasada en ciento veinte y cinco pesetas. 125, »

Otra en Mogrones, de tres celemines, con algunos chopos, retasada en veinte pesetas. 20, »

Y otra en la Plana, de cinco celemines, viña, con cinco olivos, retasada en ochenta pesetas. 80, »

Los que quieran interesarse en la subasta, pueden acudir el día, hora y sitio señalados; advirtiendo que se admitirán posturas por las dos terceras partes de la retasa, y se someterán en el más ventajoso postor.

Dado en Albelda a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Agustín Gomez.—Por su mandado, Angel Salieti, Secretario.

### NUMERO 147.

D. Félix Arias, Juez de primera instancia de la Ciudad de Calahorra y su partido.

Por el presente primer anuncio hago saber que D. Pablo Lazcano del Valle ha cesado en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido por nombramiento a su favor de Juez de primera instancia de Logroño, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 306 de la ley hipotecaria se anuncia haber cesado en el Registro a fin de que llegue a noticia de todos los que tengan alguna acción que



NUMERO 152.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 22 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion publica el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en las Universidades de Madrid, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, la cátedra de Geografia historica de la facultad de Filosofia y Letras, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas la primera y 3.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el articulo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el Titulo II de dicho Reglamento. Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el titulo de Doctor en la referida facultad o tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Direccion general en el improrrogable termino de dos meses a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos o copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el articulo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos publicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.» Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados. Zaragoza 24 de Febrero de 1872.—El Rector, Gerónimo Borao.

ANUNCIOS.

NUMERO 141.

Concluido el plazo de treinta dias señalado en el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia fecha 15 de Enero último, para la admision de instancias, solicitando la Secretaria de este Ayuntamiento, vacante por haber sido empleado el que la obtenia; las han presentado D. Justo Cabezon, D. Francisco Antillon, D. Fermín Negueruela, D. Francisco Oloqui, D. Manuel Fernandez y D. Paulino Cordon.

Lo que se hace saber por medio de anuncio para que en el termino de quince dias, a contar desde la insercion de éste, se ragan las reclamaciones que juzguen oportunas sobre la aptitud de los pretendientes.

Villar de Arnedo 20 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Cipriano Perez.—José María Cordon, Secretario interino.

D. Leopoldo Ponce de Leon, Alcalde popular de esta villa y Presidente de la Junta pericial de la misma.

Hace saber: Que para la formacion y terminacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, para el año económico de 1872 a 73, se hace preciso el que todos los vecinos de esta villa y hacendados forasteros, presenten en esta Secretaria las al-

tas y bajas de sus respectivos capitales, hasta el dia 20 de Marzo próximo, puesto que pasado este término esta Junta pericial no puede ni admitirá de manera alguna reclamacion de ninguna clase.

Briones 22 de Febrero de 1872.—Leopoldo Ponce de Leon.

El Ayuntamiento y Junta de esta vil'a ha determinado que, para formar el apéndice al amillaramiento del año actual presenten los contribuyentes las relaciones de altas ó bajas en el término de quince dias, pasado el cual no se oirá reclamacion alguna.

Torrecilla sobre Alesanco 26 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Manuel Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Yangüas.

Se halla vacante la plaza de organista de esta villa, en la provincia de Soria, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes a la Secretaria de dicho Ayuntamiento en el termino de treinta dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial.

Yangüas 22 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Alejandro Fernandez.

COMPANIA

DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.

No pudiendo constituirse la Junta general de Obligacionistas, convocada para el dia 1.º de Marzo próximo, por falta de concurrencia y de representacion suficiente, el Consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos, convoca a segunda reunion para las once de la mañana del dia 23 del próximo mes de Marzo en la Estacion de Bilbao.

En dicha reunion, como se indicó en el anuncio de primera convocatoria, se tratará acerca de la autorizacion para poder distribuir a los accionistas el dividendo de diez reales por accion.

Para tener derecho de asistencia y voto, se necesita depositar en la Caja central de la Administracion de la Compania sita en la citada Estacion, diez dias antes del señalado para la Junta, diez obligaciones cuando ménos ó el certificado de su depósito, recibiendo en cambio la cédula de admision indispensable para tener entrada en la Junta.

La cédula facilitada para la reunion del 1.º de Marzo próximo, es valedera para la que se convoca en virtud del presente anuncio.

Bilbao 24 de Febrero de 1872.—El Director, L. Torres Vildósola.

REVISTA DE ADMINISTRACION.

(Antes de GOBERNACION.)

Obra indispensable en todas las oficinas del Estado y de los particulares, Ayuntamientos y demás corporaciones que tengan alguna relacion con los ministerios de Gobernacion, Hacienda y Fomento.

Bases de la publicacion.

Consta de una Seccion doctrinal, en la que se tratan con la oportunidad debida las materias de estos ramos que más van ocupando la atencion pública.

Otra legislativa, que contiene todas las leyes, decretos, reales ordenes, disposiciones de los Centros directivos y dictámenes de los Cuerpos consultivos, de interés, y que, la mayor parte de ellos, no ven la luz pública en la Gaceta ni en los periódicos administrativos.

Otra especial de legislacion, en la que se insertan aquellas resoluciones de fecha atrasada que se cree conveniente reproducir, y las que nuestros suscritores deseen conocer ó tener coleccionadas en esta Revista.

Otra de legislacion extranquera.

Otra de consultas, en la que, con la brevedad posible y con datos de los Centros oficiales, para mayor autoridad, se evacuan gratis las que se sirven hacer los suscritores.

Otra de la Redaccion de la Revista, en la que, aparte de otros asuntos, se hacen los comentarios y observaciones oportunas para el más fácil conocimiento y aplicacion de las disposiciones administrativas.

Otra del movimiento del personal de dichos Ministerios.

Otra de noticias generales administrativas.

Y otra de estadistica y modelacion.

Se publica los dias 1, 8, 16 y 24 de cada mes. El número consta de 32 páginas, sin perjuicio de dar gratis los suplementos que la abundancia de original exija.

La correspondencia se dirigirá al Administrador de la Revista, Beatas, 20, principal, Madrid. Las cartas que contengan sellos deberán certificarse.

El pago de la suscripcion se hará por trimestres anticipados, sin cuyo requisito no se servirá número alguno, así como tampoco a los que no la renueven oportunamente.

PRECIO DE LA SUSCRICION.

En Madrid, un mes 6rs.  
En provincias un trimestre 18  
En Ultramar y extranjero un semestre 60  
Número suelto 4

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid en la libreria de San Martín (Puerta del Sol).

En las provincias remitiendo a la Administracion de la Revista, Beatas, 20, principal, el importe en sellos en carta certificada ó letra de fácil cobro y en Logroño en la libreria de D. Faustino Menchaca.

En la redaccion de este Boletín oficial se halla de venta a medio real el metro, una gran porcion de valla para cercar heredades, igual en un todo a la que se usa en la via férrea, advirtiendo que cada un metro tiene de 6 a 7 listones de un metro de alto por 3 a 4 centímetros de ancho, sujetos por 3 carreras de alambre.

deducir contra el mismo por responsabilidad que pudiera haber contraido en el desempeño de aquel cargo.

Dado en Calahorra a dieciseis de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.— Félix Arias —Por su mandado, Ceferino Moreno y Albeniz.

NUMERO 150.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.

Conforme a lo dispuesto en el art. 22 del reglamento de 21 de Noviembre de 1864, la matrícula para la enseñanza de Practicantes se hallará abierta en esta Secretaria general desde el 15 al 31 del mes de Marzo próximo; debiendo satisfacer en papel de reintegro los alumnos que deseen inscribirse en la misma, la cantidad de cinco pesetas por cada uno de los cuatro semestres de que constan dichas enseñanzas.

Zaragoza 26 de Febrero de 1872.—El secretario general, Fernando Muscat.

NUMERO 151.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 22 del actual se publica por la Direccion general de Instruccion publica el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en las Universidades de Granada y Sevilla la cátedra de Historia de España de la facultad de Filosofia y Letras dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas; la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificaran en Madrid en la forma prevenida en el Titulo II de dicho Reglamento. Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el título de Doctor en la referida facultad o tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en la Direccion general en el improrrogable termino de dos meses a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos o copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos publicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin mas que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue a noticia de los interesados.

Zaragoza 24 de Febrero de 1872.—El Rector, Gerónimo Borao.